DECLARA INCOBRABLES CREDITOS MUNICIPALES
MOROSOS ART. 66 LEY DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1740

DALCAHUE, Octubre 20 de 2017. -

VISTOS:

- El certificado N° C-21 de fecha 11 de octubre de 2017 de la secretaria municipal en donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal se aprobó el castigo de la contabilidad de las deudas incobrables
- El oficio N° 6789 de Contraloria Regional de fecha 15 de diciembre de 2015, solicitó al municipio a regularizar situaciones contables.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

DESCARGUESE del cargo de Rol de Patentes Municipales de la cuenta 1151210 ingresos por percibir la suma \$ 1.709.994.- (Un millón setecientos nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos)

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

Secretario (s) Municipal
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes
- Alcaldía
- Direc. De Adm. Y Finanzas
 JSHS/CIVG/vlsu

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ Alcalde (s) de la Comuna DALCAHUE